



28 de noviembre de 2025

**LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CISNEROS
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y ÉTICA PÚBLICA
PRESENTE.-**

INFORME FINAL N° DE AUDITORÍA: C5/2025

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

**ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y
ÉTICA PÚBLICA**

TITULAR: LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CISNEROS

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

N° OFICIO DE ORDEN: CGE/OIC-0076/2025

PERIODO REVISADO: DOS MIL VEINTICINCO

FECHA DE INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2025 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0076/2025 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, notificado y recibido el mismo día por la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0077/2025 de veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco para la ejecución de la presente auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública que tiene como objetivo, coordinar, substanciar y resolver los procedimientos de investigación, calificación y determinación de responsabilidades administrativas, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable. Asimismo, promueve políticas, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la ética pública, la integridad y la prevención de la corrupción en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, contribuyendo a una gestión pública honesta, eficiente y orientada al interés general.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/DIAEP-0076/2025 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, entregado el mismo día y recibido por la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.



El veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco mediante el oficio número CGE/DREP-0298/2025, la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública remitió a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada para llevar la ejecución de la auditoría.

II. OBJETIVO, PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las atribuciones normativas previstas para la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública, respecto de:

1. La substanciación, tramitación, resolución y remisión de expedientes de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.
2. Las acciones de promoción de la ética pública y prevención de la corrupción correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
3. El cumplimiento de actividades y metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2025.
4. La actualización y observancia del Manual de Organización vigente y el proceso de revisión del Manual de Procedimientos.
5. El seguimiento a los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos.

II.2 PERÍODO Y ALCANCE.

Ejercicio fiscal 2025, con revisión complementaria de expedientes concluidos de ejercicios anteriores (2020-2024) cuando resultó necesario para validar procesos de resolución.



Alcance

Incluyó la verificación de:

- Evidencias documentales de capacitación, difusión y seguimiento de Comités de Ética.
- Publicación semestral del padrón actualizado de Comités de Ética en el portal institucional.
- Expedientes tramitados por faltas graves y no graves.
- Resoluciones emitidas y remisiones al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- Acciones en materia de ética pública y prevención de la corrupción.
- Documentos normativos vigentes y su proceso de actualización.
- Informes y oficios derivados del COCODI y de la administración de riesgos.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Se informan los resultados con el propósito de que sirvan como referencia para la mejora de los procesos internos y para reforzar el cumplimiento de las actividades en el Programa Operativo Anual en futuras intervenciones.

Reitero el compromiso institucional de este Órgano Interno de Control con el fortalecimiento de los mecanismos de control y calidad en los procesos de fiscalización, y quedo a su disposición para colaborar en cualquier iniciativa que contribuya a la mejora continua de los trabajos de auditoría.



A continuación se detallan los resultados por actividad del Programa Operativo Anual 2025:

1. Actividades del Programa Operativo Anual 2025

1.1 Capacitar y asesorar a Comités de Ética

Se constató el cumplimiento mediante:

- Concentrado de capacitación correspondiente a 40 dependencias y entidades, con un total de 620 asistentes, en el periodo de febrero a octubre de 2025.
- 29 oficios de invitación a sesiones de Comités de Ética.

Resultado: Actividad cumplida.

1.2 Publicar semestralmente la actualización de Comités de Ética

Se verificó la publicación correspondiente a junio de 2025 en el portal institucional.

Sin embargo, en el nuevo diseño de la página oficial de la Contraloría no se encontró visible el apartado destinado a esta publicación, lo que afecta la consulta pública y la continuidad en la transparencia activa.

Resultado: Actividad cumplida



1.3 Requerir a los Comités de Ética el cumplimiento de su Programa Anual e Informe Anual

Se revisaron oficios emitidos a las dependencias y entidades para requerir el cumplimiento de sus programas de trabajo e informes anuales.

Resultado: Actividad cumplida.

2. Aplicación de procedimientos de responsabilidad administrativa

2.1 Radicación, prevención o desechamiento de expedientes

Se revisó la relación de estatus de expedientes:

- Total de expedientes: 59
- Remitidos al TEJA: 9
- Concluidos: 49
- En trámite: 1

Resultado: Actividad cumplida.

2.2 Remisión de expedientes con faltas graves al TEJA

Se verificó que 9 expedientes fueron remitidos dentro de los plazos correspondientes.

Resultado: Actividad cumplida.



2.3 Resolución o conclusión de expedientes por faltas no graves

Se verificó la conclusión de 49 expedientes correspondientes a ejercicios 2020-2024, confirmando que fueron resueltos conforme a los plazos posteriores al cierre de alegatos o prescripción.

Resultado: Actividad cumplida.

2.4 Resolución de expedientes históricos de faltas no graves

Se constató la emisión de resoluciones:

- 50 expedientes concluidos en 2023
- 18 en 2024
- 8 en 2025

Resultado: Actividad cumplida.

3. Documentación normativa

- El Manual de Organización se encuentra aprobado desde abril de 2024.
- Para el Manual de Procedimientos, se proporcionó memorándum donde se establecen reuniones de revisión para los días 06 y 21 de octubre de 2025, sin que a la fecha se cuente con una versión registrada o actualizada del documento.

Resultado: Proceso de actualización en desarrollo, sin afectación directa a las actividades sustantivas.



4. Revisión de avances de PTCI y PTAR

Se verificaron:

- Oficios de presentación de los reportes de avances del Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025.

Resultado: Actividades cumplidas conforme a la normatividad aplicable.

IV. CONCLUSION

Del análisis documental, normativo y operativo realizado, se concluye que la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública cumplió con las actividades y obligaciones revisadas correspondientes al ejercicio 2025, acreditando evidencia suficiente y adecuada en la totalidad de las metas auditadas.

Asimismo, se comprobó el avance en la actualización normativa (Manual de Procedimientos 2025 en trámite) y el funcionamiento de los mecanismos internos de control, seguimiento e integración de expedientes.

V. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión y con base en los hallazgos detectados, se formulan las siguientes recomendaciones con el objetivo de fortalecer el cumplimiento Y mejorar la calidad y consistencia de los trabajos realizados.

1. **Habilitar de manera visible y permanente en el portal institucional el apartado para la publicación semestral de los Comités de Ética, garantizando su acceso público y continuidad en la transparencia.**



2. Concluir la actualización del Manual de Procedimientos, garantizando que su actualización refleje los procesos vigentes en materia de responsabilidad administrativa y ética pública.
3. Consolidar mecanismos de control para verificar el cumplimiento oportuno de programas e informes de Comités de Ética, dejando evidencia documental sistemática.
4. Continuar con la depuración de expedientes históricos y reforzar las medidas para evitar acumulación futura.

ATENTAMENTE

LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

A handwritten signature in black ink is written over the typed name. The signature starts with a large 'J' and 'V', followed by 'VILLALOBOS' and 'VILLARREAL'.